

Quillota, 08 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.E : 19



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Memo N°359 de 29.12.2025 de Alejandro Brasky Bustos, Jefe Área Gestión de Personas DAEM Quillota a Marco Berenguela Silva, Jefe (R) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, con su V°B°, solicitando Autorizar Decreto Municipal por descuento de 18 Licencias Médicas Rechazadas, a funcionaria **JEANETTE SILVIA HOYNG VARGAS**, Cédula de Identidad 11.011.126-6, Docente de Educación General Básica de la Escuela La Palma;
2. Calculo actualizado de Licencias Médicas Rechazadas;
3. Ord. 1225 de 27.11.2025, de Alejandro Brasky Bustos, Jefe Área Gestión de Personas DAEM Quillota, dirigido a Jeanette Silvia Hoyng Vargas, C.I. 11.011.126-6, Docente e Educación General Básica de la Escuela La Palma, informando el rechazo de licencias médicas por COMPIN;
4. Resoluciones Médicas Rechazadas;
5. Decreto Alcaldicio N°4146 de 23.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Jefe Reemplazante del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o a quien le subrogue, lo anterior en virtud del DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** descuento de sus remuneraciones a **JEANETTE SILVIA HOYNG VARGAS**, Cédula de Identidad 11.011.126-6, Docente de Educación General Básica de la Escuela La Palma, cuya deuda por concepto de licencias médicas Rechazadas es de \$11.057.624, las cuales deberán deducirse en las próximas remuneraciones que percibe mensualmente, monto que no podrá exceder del 50% de las mismas, de conformidad a los límites que establece el artículo 67 de la Ley N°10.336 de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: **APLÍCASE** descuento establecido en la remuneración desde el mes de Noviembre de 2025.

TERCERO: **ADOpte** Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota



Firmado Electrónicamente por
Marco Berenguela Silva
Director
Departamento de Administración
de Educación Municipal
Por orden del Alcalde